



**DECRETO POR EL
QUE SE REFORMAN,
ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE
LA LEY FEDERAL DE
DERECHOS**

TRADE

SEMANA 47
NOVIEMBRE 2023



ÍNDICE

EN ESTE NÚMERO



OAM Agentes Aduanales

(686) 566 94 30 al 34

buzon@oam.com.mx

Av. Abelardo L. Rodríguez No. 876,
Colonia Calles, C.P. 21600, Mexicali,
B.C. México.

EN PORTADA:

**DECRETO POR
EL QUE SE
REFORMAN,
ADICIONAN Y
DEROGAN
DIVERSAS
DISPOSICIONES
DE LA LEY
FEDERAL DE
DERECHOS**

PÁGINA

3

4

**DERECHOS, PRODUCTOS Y
APROVECHAMIENTOS ANAM (BOLÉTIN 34)**

7

**SE MODIFICAN ALGUNAS HOJAS DE REQUISITOS
ZOOSANITARIOS PARA LAS IMPORTACIONES DE
AVES Y MERCANCÍA AVÍCOLA PROCEDENTES DEL
ESTADO DE MISSOURI Y CONDADO DE HAMILTON
EN IOWA**

Y MÁS...

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el D.O.F. del 13/11/2023, el decreto citada al rubro, a continuación destacamos lo mas sobresaliente en materia de comercio exterior:

Se reforman y derogan diversas disposiciones de dicha Ley, de las cuales destaca la modificación al art. 49 relacionado con la cuota del Derecho de Trámite Aduanero (DTA), quedando de la siguiente manera:

Artículo 49.- ...

I. a III. ...

IV. En el caso de operaciones de importación y exportación de mercancías exentas de los impuestos al comercio exterior conforme a la Ley Aduanera; de retorno de mercancías importadas o exportadas definitivamente; de importaciones o exportaciones temporales para retornar en el mismo estado; **de las operaciones aduaneras que amparen mercancías** que de conformidad con las disposiciones aplicables no tengan valor en aduana, **así como de importación y exportación de mercancías en las que, de conformidad con los tratados internacionales, no deban aplicarse cargos o derechos sobre el valor que éstas tengan**, por cada operación \$407.82.

La modificación al art. 49 de la LFD, entrará en vigor a partir del 30 de diciembre de 2023 (Transitorio Primero, fracción III).

Fuente:

DOF 13/11/2023

CAAAREM G-0282/2023

Derechos, Productos y Aprovechamientos ANAM (Bolétin 34)

Hacemos de su conocimiento que la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), dio a conocer el boletín técnico informativo, referente a los Derechos, Productos y Aprovechamientos ANAM en el cual se da a conocer que con referencia a las modificaciones en el Anexo 1 de la publicación de los Anexos 1, 2, 10, 17, 20, 22 y 28 de la Cuarta Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023, publicada el 30/10/2023. (DOF 2/11/2023), específicamente, al formato F1 relativo a la solicitud de Copias Certificadas, asimismo, con lo que respecta a las fichas de trámite 4, 8, 10, 11, 25, 26, 28, 30, 38, 40, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 106, 107, 110, 112, 113, 114, 116, 123, 128, 130, 132 y 133 /LA pertenecientes al Anexo 2, informa que los pagos dispuestos en las citadas fichas dejaran de realizarse por el esquema e5cinco e iniciará a partir de la fecha indicada en el presente boletín, a través del Formulario Múltiple de Pago de Comercio Exterior, el cual se ubica en la siguiente dirección electrónica:

<https://anam.gob.mx/derechos-productos-y-aprovechamientos/>

Así mismo, invita a consultar la "Guía rápida de Derechos ANAM" para conocer el correcto proceso de llenado de acuerdo al trámite o servicio que requiera; la cual se encuentra ubicada en la referida dirección electrónica.

Le indicamos las fichas de trámite afectadas:

- F/4 Solicitud de clasificación arancelaria y número de identificación comercial.
- F/8 Autorización de aduana adicional a la de adscripción.
- F/10 Autorización y prórroga de mandatario de agente aduanal.
- F/11 Autorización para cambio de aduana de adscripción.
- F/25 Autorización y prórroga para la fabricación o importación de candados oficiales.
- F/26 Autorización y prórroga para prestar los servicios de prevalidación electrónica de datos, contenidos en los pedimentos.

- F/28 Solicitud de número de autorización para transmitir pedimentos a través del Sistema Electrónico Aduanero, acreditación y revocación de representante legal, acreditación y revocación de representante legal común, autorización y revocación de auxiliares, así como designación de aduanas en las que se realizará el despacho de las mercancías.
- F/30 Autorización para operar como agencia aduanal.
- F/38 Solicitud para la aplicación de exámenes para aspirantes a la patente de agente aduanal.
- F/40 Solicitud para la expedición del "Acuerdo de otorgamiento de patente de agente aduanal".
- F/46 Autorización y prórroga para la habilitación de un inmueble para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y su administración.
- F/48 Autorización para prestar los servicios de carga, descarga y maniobras de mercancías en el recinto fiscal.
- F/49 Autorización y prórroga para la entrada o salida de mercancía de territorio nacional por lugar distinto al autorizado.
- F/50 Autorización y prórroga para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables u otros medios de conducción.
- F/51 Solicitud para obtener la inscripción o renovación en el registro para la toma de muestras de mercancías estériles, explosivas, inflamables, contaminantes, radiactivas, radioactivas, corrosivas, peligrosas, tóxicas o biológico infecciosas o para las que se requiera de instalaciones o equipos especiales para la toma de las mismas.
- F/53 Autorización y prórroga de dictaminador aduanero.
- F/106 Autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos.
- F/107 Autorización para la adición, modificación y/o exclusión de locales, instalaciones, bodegas o sucursales para depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos.
- F/110 Autorización y prórroga para el establecimiento de depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, cruces fronterizos autorizados y puertos marítimos de altura.
- F/112 Autorización y prórroga para el establecimiento de depósito fiscal temporal para locales destinados a exposiciones internacionales de mercancías.

NACIONAL

- F/113 Autorización y prórroga para el establecimiento de depósito fiscal para someter mercancías al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte, adicionar plantas o avisar respecto de la adición de bodegas, almacenes y terrenos.
- F/114 Solicitud para el Registro de empresas transportistas de mercancías en tránsito y para prestar servicios de consolidación de carga vía terrestre.
- F/116 Autorización y prórroga para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico.
- F/123 Autorización y prórroga para la fabricación o importación de candados electrónicos.
- F/128 Solicitud para el servicio extraordinario para el despacho de las mercancías.
- F/130 Concesión y prórroga para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, en inmuebles ubicados dentro de los recintos fiscales.
- F/132 Autorización para quienes pretendan llevar a cabo procesos de elaboración, transformación o reparación, en el recinto fiscalizado estratégico.
- F/133 Autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico para personas morales que cuenten con concesión o autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior.

Fuente:

ANAM BOLETIN NO.34/2023

CAAAREM G-0281/2023

Se modifican algunas hojas de requisitos zoonosanitarios para las importaciones de aves y mercancía avícola procedentes del Estado de Missouri y condado de Hamilton en Iowa



Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras
Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Fronteras

Nº de Oficio B00.03.01.01.- 2979 -2023

ING. MIGUEL COS NESBITT
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA (CAAAREM)
LIVERPOOL 88, COL. JUÁREZ, ALC. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD
DE MÉXICO.
rosa.rodriguez@caaarem.mx

La Dirección General de Salud Animal, comunica que, luego de analizar la información remitida por el APHIS-USDA respecto a los brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad en:

Estado:

- Missouri

Condado:

- Hamilton.-Iowa

Por lo que, se ajusta la leyenda en las Hojas de Requisitos Zoonosanitarios que se enlistan a continuación:

Combinación	Grupo de mercancías
004-13-87-USA-USA	Carne avícola
004-13-182-USA-USA	Vísceras avícola
004-13-186-USA-USA	Despojos/Avícola
004-14-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para mascota
098-13-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
004-09-503-USA-USA	Aves de hasta tres días de nacidos
004-08-521-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-01-501-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces comercialización
004-13-481-USA-USA	Huevo para plato
004-13-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial
004-01-83-USA-USA	Huevo fértil
004-22-1231-USA-USA	Huevo SPF

Información técnica respecto a los brotes de influenza Aviar de Alta Patogenicidad en diversos condados (EUA)



**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria**
Dirección de Servicios Cuarentenarios en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras
Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Fronteras
Nº de Oficio B00.03.01.01.- 3044 -2023

ING. MIGUEL COS NESBITT
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA (CAAAREM)
LIVERPOOL 88, COL. JUÁREZ, ALC. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD
DE MÉXICO.
rosa.rodriguez@caaarem.mx

La Dirección General de Salud Animal, remite información técnica referente al seguimiento respecto a los brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad en los siguientes condados:

Condados

- **Charles Mix y Roberts**, Dakota del Sur
- **Kossuth y Clay**, Iowa
- **Stearns**, Minnesota
- **Wheatland**, Montana

Por lo anterior, se procedió ajustar la leyenda en las Hojas de Requisitos Zoosanitarios que se enlistan a continuación:

Combinación	Grupo de mercancías
004-13-87-USA-USA	Carne avícola
004-13-182-USA-USA	Vísceras avícola
004-13-186-USA-USA	Despojos/Avícola
004-14-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para mascota
098-13-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
004-09-503-USA-USA	Aves de hasta tres días de nacidos
004-08-521-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-01-501-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces comercialización
004-13-481-USA-USA	Huevo para plato
004-13-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial
004-01-83-USA-USA	Huevo fértil
004-22-1231-USA-USA	Huevo SPF

Comprometidos con
EVOLUCIONAR
tu negocio a través del
Comercio Exterior



MEXICALI

(686) 566 9430 al 34

Bvd. Abelardo L. Rodríguez
876, Col. Calles, Mexicali,
Baja California, C.P. 21600.

TIJUANA

(664) 647 5010

Bvd. Bellas Artes 17686
INT 33, Fracc. Garita de
Otay, Tijuana, Baja
California, C.P. 22509.

ENSENADA

(646) 156 5086

Bvd. Teniente Azueta
329-5, Zona Centro,
Ensenada, Baja California,
C.P. 22800.

CALEXICO

+1 (760) 357 6606

531 Clara Nofal Rd. Suite
200, 92231, Calexico,
California, USA.

SAN DIEGO

(663) 104-02-76

1701 Landmark Rd,
92154, San Diego,
California, USA.

MANZANILLO

(314) 336 7700

Av. Manzanillo 57 Local 2,
Col. Guadalupe Victoria,
Manzanillo, Colima, C.P.
28869.

LAREDO

+1 (956) 282 9890

9001 San Mateo Dr.,
78045, Laredo, Texas,
USA.

NUEVO LAREDO

(867) 137 5909

C. Maclovio Herrera 2103,
Altos Local 3, Ojo Caliente,
Nuevo Laredo, Tamaulipas
C.P. 88040.



**BUZÓN DE
SUGERENCIAS**

atencion@oam.com.mx

